

AG 1120

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 15 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.518

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Poseión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.C. Nº 648 del 5-7-82	— Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Miguel Angel Gramajo	2186
M.E. Nº 649 del 5-7-82	— Otorgar a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de co-participación por el Ejercicio 1982	2187
M.G. Nº 662 del 5-7-82	— Ubicar en primera categoría en el nivel de Enseñanza Media, al Colegio Secundario Dr. Ernesto M. Aráoz de esta ciudad	2187
M.G. Nº 664 del 5-7-82	— Modificar la fecha inserta en el Decreto Nº 8319/70 que declara feriado en la jurisdicción del Municipio de Aguaray.	2188

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 647 del 5-7-82	— Ampliar el monto previamente fijado para la adquisición directa autorizada por el art. 5º del Decreto Nº 91/82	2188
M.E. Nº 650 del 5-7-82	— Prorrogar contratos y designaciones de personal que prestan servicios en los distintos organismos del M. de Economía.	2188

	Pág.
M.E. Nº 651 del 5-7-82 — Prorrogar afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de agentes pertenecientes a los organismos del M. de Economía	2189
M.B.S. Nº 652 del 5-7-82 — Designar al Dr. Urbano Deonicio Brandán	2189
M.B.S. Nº 653 del 5-7-82 — Prorrogar contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas que se vienen desempeñando en dependencias de la Direc. Gral. Zona Norte	2189
M.B.S. Nº 654 del 5-7-82 — Modificar el art. 2º del Decreto Nº 404/82	2191
M.B.S. Nº 655 del 5-7-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de diversos profesionales dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia	2191
M.B.S. Nº 656 del 5-7-82 — Aceptar donaciones efectuadas a favor del Hospital San Bernardo	2191
M.B.S. Nº 657 del 5-7-82 — Autorizar la concurrencia ad-honorem en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad de la Sra. Victoria Hugolina Contreras López de Cortez	2191
M.B.S. Nº 658 del 5-7-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor del Dr. Roberto Domingo Nazr	2191
M.B.S. Nº 659 del 5-7-82 — Dejar cesante al Sr. René Quipildor	2192
M.B.S. Nº 660 del 5-7-82 — Autorizar a la Direc. Gral. de Zona Oeste del M. B. Social a contratar en forma directa la adquisición de víveres frescos.	2192
M.B.S. Nº 661 del 5-7-82 — Aceptar la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a favor del Hospital San Bernardo	2192
M.G. Nº 663 del 5-7-82 — Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a realizar la adquisición directa con la firma La Ley S.A. de la ciudad de Buenos Aires	2192
M.G. Nº 665 del 5-7-82 — Prorrogar designaciones de personal pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, J. y E.	2192

EDICTO DE MINA

Nº 46364 — Sonia del Valle Saracho	2193
--	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 46492 — Colegio de Escribanos de la provincia de Salta	2193
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 46470 — Dra. Mercedes Mazzoleni de Martinengo	2193
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 46503 — Por Modesto S. Arias, Juicio: c/Giral, Enrique Efraín	2193
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46494 — Saturnino Valdez	2193
Nº 46481 — Cadena de Viñuales, María del Pilar	2193
Nº 46465 — Fernández, Wenceslao y Jáuregui de Fernández, Eudocia	2194
Nº 46451 — Martina Tolaba de Guanuco	2194
Nº 46450 — Velio Ventura Salvatierra	2194

REMATES JUDICIALES

Nº 46496 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.693/81	2194
Nº 46490 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 22.175/81	2194
Nº 46486 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-30.472/82	2194
Nº 46485 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-24.526/81	2195
Nº 46484 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 49.103/79	2195
Nº 46483 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Expte. Nº A-24.074/81	2195
Nº 46468 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 8.674/78	2195
Nº 46467 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.589/82	2196
Nº 46466 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.588/82	2196
Nº 46458 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.053/81	2196
Nº 46453 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.553/81	2196
Nº 46437 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.786/80	2196

CITACION A JUICIO	Pág.
Nº 46499 — Estrada, Pedro y Quiroz, Juana Dominga	2197
PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES	
Nº 46497 — Di Pasquo, Rodolfo Osvaldo	2197
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 46441 — Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor	2197
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 46504 — Castiella, Juan Carlos	2197
Nº 46473 — Juan Enrique Cabezas Rojas	2197
Nº 46455 — Antonio Guillermo Sierra	2197
Nº 46449 — Aranda, Elsa Beatriz c/Castagniaro, Oscar Horacio	2197
Nº 46352 — Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de	2198

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 46502 — Corralón Agromat S. R. L.	2198
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 46488 — Carnes Salta	2199
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 46500 — Lufa S. A.	2199
Nº 46487 — Conciel S. A.	2199
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 46432 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2199
Nº 46431 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2199

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
Nº 46501 — Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 9-8-82	2200
Nº 46498 — Salta Polo Club, para el día 31-7-82	2200
Nº 46493 — Asociación Salteña de Agentes de Turismo, para el día 23-7-82	2200
Nº 46489 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 30-7-82	2200
RECAUDACION	
Nº 46495 — Del día 14-7-82	2201

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de julio de 1982
 DECRETO Nº 648

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 01-31.976/82; 66-63.243/82; 89-245/82; 66-62.931/82 y 66-62.678/82.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ingeniero Miguel Angel Gramajo, interpone recurso jerárquico en contra de la Reso-

lución Nº 624/82 del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se rechaza el recurso de reconsideración presentado por dicho profesional en relación a la Resolución 164-D/82 del área ministerial mencionada;

Que según lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 44/46, el contrato de locación de servicios suscripto con el recurrente estipula en su

cláusula quinta que la Provincia podrá rescindir el mismo sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, si los servicios del contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios, surgiendo de los antecedentes del caso que la Provincia ha obrado dentro de la ley, de manera que su proceder es discrecional y de ningún modo arbitrario;

Que la cláusula segunda del contrato establece entre sus obligaciones que debía prestar servicios con eficiencia y capacidad, habiendo puesto de manifiesto negligencia en sus funciones al encomendar a un obrero la reparación de un caño roto, en un lugar contiguo a una habitación en donde existía gran material fácilmente inflamable, sin tomar las precauciones necesarias para evitar un posible desastre que lamentablemente se produce, a consecuencia del soplete usado para soldar provocando un grave daño patrimonial al fisco, no existiendo pruebas de que el Ingeniero Miguel Angel Gramajo haya recomendado que se efectuara el trabajo de acuerdo a las circunstancias señaladas;

Que asimismo, como surge del análisis de las actuaciones, los servicios del recurrente no pueden considerarse satisfactorios;

Que en consecuencia tanto la rescisión del contrato, como la resolución que deniega el recurso de reconsideración, están ajustados a los hechos y al derecho, por lo que debe rechazarse el recurso jerárquico y confirmarse la Resolución Nº 624/82 del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero Miguel Angel Gramajo y confirmase la Resolución Nº 624/82, dictada por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 649

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-29686/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Municipalidad de Cafayate solicita anticipo de coparticipación, a fin de atender compromisos contraídos por la finalización de las obras públicas de la citada localidad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de coparticipación por el Ejercicio 1982, por la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), el que será amortizado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General

páguese a la Municipalidad de Cafayate, la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) en concepto de anticipo de coparticipación; debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el cumplimiento del plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Oliver - Sosa

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 662

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42-11.470, mediante el cual se gestiona la categorización del Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz" de esta ciudad, en razón de encontrarse dicha unidad educativa comprendida en las disposiciones fijadas por decreto Nº 547/81; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza, a través de sus servicios técnicos ha procedido al estudio y verificación de los antecedentes del caso, determinando que conforme al número de alumnos que registra, resulta viable la categorización solicitada;

Que a efectos de proceder a la citada categorización es necesario adecuar la planta funcional del establecimiento educativo, mediante una reestructuración presupuestaria que permita ubicar al personal docente con la asignación de puntos que en cada caso resulte pertinente;

Que a tales fines se expiden favorablemente la Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza y Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ubicase en primera categoría en el nivel de Enseñanza Media, al Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz" de esta ciudad, a partir de la iniciación del presente período lectivo 1982, en razón de encontrarse comprendido y reunir los requisitos exigidos por decreto Nº 547/81.

Art. 2º — Como consecuencia de la recategorización dispuesta precedentemente, a partir del 1 de marzo de 1982, adecuar la planta funcional del citado establecimiento educativo a su nuevo nivel, practicándose a tal fin la siguiente reestructuración presupuestaria de cargos docentes en la planta permanente de personal de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial - Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz", todo con en-

cuadre a las facultades conferidas por el art. 11º de la Ley Nº 5930/82:

Suprímese en la Jurisdicción 3, U. de Organización 20, los siguientes cargos:

- 1 (un) cargo de Director de 2º Categoría
- 2 (dos) cargos de Vice-Director de 2º Categoría
- 1 (un) cargo de Secretario de 2º Categoría
- 2 (dos) cargos de Jefe de Preceptores de 2º Categoría.

Créase en reemplazo de los mismos con igual vigencia los siguientes:

- 1 (un) cargo de Director de 1º Categoría
- 2 (dos) cargos de Vice-Director de 1º Categoría
- 1 (un) cargo de Secretario de 1º Categoría
- 2 (dos) cargos de Jefe de Preceptores de 1º Categoría.

Art. 3º — Déjase establecido que la erogación resultante de la recategorización a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto, deberá imputarse con cargo al rubro "Personal" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Escuelas de Nivel Medio, Artístico y Especial.

Art. 4º — La Dirección General de Enseñanza, procederá oportunamente a establecer con la misma vigencia la nueva situación de revista del personal docente de la citada unidad educativa, adecuándola a la planta funcional aprobada por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Moreno

Salta, 5 de julio de 1982

DECRETO Nº 664

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-29896/82.

VISTO el pedido efectuado por el señor Intendente Municipal de Aguaray y el Cura Párroco de esa localidad a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades en el sentido de modificar la fecha del feriado por celebración de la Fiesta Patronal en honor de "Santa Teresita del Niño Jesús" consignada en el Decreto Nº 8319/70; y

CONSIDERANDO:

Que anteriormente dicha veneración tenía lugar el día 3 de octubre de cada año, pero de acuerdo al nuevo ordenamiento dispuesto por las Autoridades Eclesiásticas la festividad de "Santa Teresita del Niño Jesús" debe realizarse en adelante el día 1 de octubre;

Que el Decreto Nº 8319/70 estableciendo los feriados por Fiestas Patronales en los distintos Municipios de la Provincia determina el día 3 de octubre para Aguaray, siendo necesario modificar la fecha conforme lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la fecha inserta en el Decreto Nº 8319/70 que declara feriado en la jurisdicción del Municipio de Aguaray el día 3 de octubre de cada año por celebración de la Fiesta Patronal en honor de "Santa Teresita del Niño Jesús", dejándose establecido que dicho feriado lo será en adelante el día 1 de octubre, fecha en que tendrá lugar tal veneración, conforme al nuevo ordenamiento dispuesto por la autoridad eclesiástica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 647 - 5-7-82 - Expte. Nº 29-117294/81 y Agr.

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Novecientos dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos (\$ 902.585.238) el monto preventivamente fijado para la adquisición directa autorizada por el artículo 5º del Decreto Nº 91/82.

M. de Economía - Decreto Nº 650 - 5-7-82 -

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de agosto del año en curso, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, vigentes al 30 de junio de 1982, y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía, tanto centralizados como descentralizados, situación ésta que quedará sujeta a la determinación del Poder Ejecutivo una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Determinase que la situación de aquellos contratos de locación de servicios o designaciones temporarias que se rescindan, queden sin efecto en el transcurso del período fijado por el artículo anterior, exista el propósito del Jefe del organismo respectivo de no prorrogarlos por cualquier circunstancia especial, o se haya producido su incorporación a la Planta Permanente del organismo pertinente por aprobación del Cuadro de Cargos correspondiente, serán comunicados en forma inmediata al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía u Oficina de Personal respectivas por parte de la Unidad de Organización a la que pertenezca el agente, a los fines de suspender la liquidación de haberes pertinentes y efectuar trámites de bajas que en cada caso corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro "Personal", del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 651 - 5-7-82.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de agosto del corriente año, el término de duración de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de los agentes pertenecientes a los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, que se consignan en el artículo 2º del decreto Nº 428/82 y con el porcentaje que allí se indica.

Art. 2º — Los organismos a los que pertenecen los agentes comprendidos en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, comunicarán al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho Régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier motivo, dentro del período fijado por este decreto, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidades de Organización pertinentes del Presupuesto vigente, dejándose establecido, con relación a los profesionales de la Dirección General de Inmuebles afectados al Revalúo General Inmobiliario bajo el Régimen de Dedicación Adicional prorrogadas y/o vigentes a la fecha de este decreto, que se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Trabajos Públicos, Proyecto 181, Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 652 - 5-7-82 - Exptes. Nºs. 2655/82 - Cód. 78 y 1502/82 - Cód. 09.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1982 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario al doctor Urbano Deonicio Brandán, D. N. I. Nº 11.466.016, clase 1954, matrícula profesional Nº 1418, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente en la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor Urbano Dionicio Brandán, matrícula profesional Nro. 1418, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva, desde el 1 de mayo de 1982 y por el término de cinco (5) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil ciento sesenta y tres pesos (\$ 35.471.163), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 004, 006, (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 653 - 5-7-82 - Exptes. Nºs. 7596/82, 7604/82, 2711/82, 8440/82, 8573/82, 8450/82 y 8449/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo y hasta el 31 de julio del año en curso, prorróganse los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección General Zona Norte, dispuestos por decreto Nro. 123/82:

Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal

José Oscar Gómez, D.N.I. Nº 10.191.985, clase 1952, matrícula profesional Nº 1312.

Julio Rubén Voefrey, L.E. Nº 5.831.618, clase 1944, matrícula profesional Nº 101.

Marta Elena Escudero de Ruiz, L. C. Número 5.431.855, clase 1946, matrícula profesional Nro. 1267.

Norma Esther Ferrer de Sánchez, L.C. Número 6.494.312, clase 1951, matrícula profesional Nº 1468.

Mirta Beatriz Leclercq de Hlinka, L. C. Nº 5.935.602, clase 1948, matrícula profesional Nº 1165.

David Efraín Garzón, D.N.I. Nº 11.283.808, clase 1954, matrícula profesional Nº 1440.

Beatriz Ana Ramona Plizzo de Campos, D. N.I. Nº 12.145.794, clase 1956, matrícula profesional Nº 1423.

Estación Sanitaria de Aguaray:

Luz Estela Tapia, D.N.I. Nº 11.725.727, clase 1955, matrícula profesional Nº 1383.

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán:

Inocencio Arias, L.E. Nº 3.990.529, clase 1922, matrícula profesional Nº 427.

Gerardo Caliva, L.E. Nº 3.949.880, clase 1918, matrícula profesional Nº 759.

Eulogio Normando Rivero, L.E. Nº 7.241.175, clase 1936.

Eloy Felipe García, D.N.I. Nº 10.264.018, clase 1952, matrícula profesional Nº 1355.

Franz Mario Laguna Peña, D. N. I. Número 14.576.015, clase 1950.

Ramón del Valle Pérez, L.E. Nº 7.287.713, clase 1940.

Carlos Francisco Savoy, D.N.I. Nº 10.439.070, clase 1952.

Misael Osvaldo Antelo Córtez, D.N.I. Número 12.964.592, clase 1947.

Alberto Mario Acosta, D.N.I. Nº 10.921.770, clase 1953.

Teresa Alvarez de Julio, L.C. Nº 4.458.512, clase 1942.

Aníbal Oscar Chiappe, L.E. Nº 4.453.049, clase 1923.

Silvia Savina Gallerano de Restivo, D.N.I. Nº 11.053.208, clase 1953, matrícula profesional Nº 1545.

Eduardo Miguel Paz, L.E. Nº 7.692.606, clase 1949, matrícula profesional Nº 1549.

Mabel Julia Arroyo de Antelo, L. C. Número 6.252.953, clase 1950.

Carlos Daniel Claverie, D.N.I. Nº 10.542.707, clase 1952, matrícula profesional Nº 1482.

Olga Elba Romero de Quinteros, D. N. I. Nº 10.904.496, clase 1953, matrícula profesional Nº 1554.

María Luisa Cacace, L.C. Nº 5.294.474, clase 1946, matrícula profesional Nº 208.

Hilda María Bonomi de Filippi, L. C. Número 5.464.952, clase 1946.

María Teresa Córdoba, D.N.I. Nº 10.836.120, clase 1953.

Marcelo Angel Giordamachi, D. N. I. Número 11.736.924, clase 1955, matrícula profesional Nº 221.

Adriana Inés Venchiarutti de Petracca, D. N. I. Nº 12.559.979, clase 1956.

Juan Carlos Brizuela, D.N.I. Nº 11.347.304, clase 1954, matrícula profesional Nº 1467.

Raúl Hantis, L.E. Nº 4.429.221, clase 1944.

Lidia Concepción Cid, L. C. Nº 6.493.762, clase 1951, matrícula profesional Nº 1494.

Casimiro Vicente Costa, L.E. Nº 8.267.429, clase 1947.

María Isabel Cuello de Marchese, L. C. Número 5.698.628, clase 1947.

María Virginia Escobar de Liendro, L. C. Nº 4.998.847, clase 1944.

Carlos Ramón García, D. N. I. Nº 10.176.937, clase 1952, matrícula profesional Nº 1463.

Dorila Granero de Savio, L. C. Nº 1.227.926, clase 1940.

Olga del Carmen Orione, D.N.I. Nº 10.172.554, clase 1952, matrícula profesional Nº 1519.

Angela María Rodríguez, D.N.I. Nº 10.683.443, clase 1953.

Julio César Cortez, L. E. Nº 8.359.509, clase 1950, matrícula profesional Nº 1466.

Santiago Hernán Julio, L.E. Nº 8.465.633, clase 1951.

Gustavo Espinosa Barros, L.E. Nº 7.860.948, clase 1927.

Julio César López, L.E. Nº 4.620.810, clase 1948, matrícula profesional Nº 1203.

Jorge Héctor Faleto, D.N.I. Nº 10.639.753, clase 1953, matrícula profesional Nº 1212.

Graciela Alicia Domínguez Ricci, L. C. Nº 5.986.486, clase 1949.

María Cristina Nesrala, D.N.I. Nº 5.476.468, clase 1947.

María Faustina Santucho de García, L. C. Nº 5.446.774, clase 1947.

Liliana Esther Picco de Santoro, D.N. I. Nº 11.816.246, clase 1955.

Alberto Antonio Santoro, D.N.I. Nº 11.312.422, clase 1954.

Matilde Eve Pérez y Gutiérrez, D. N. I. Nº 10.125.187, clase 1951.

Alicia Fernández, D.N.I. Nº 13.813.901, clase 1959.

María Silvia Valdiviezo Cardozo, D. N. I. Nº 12.712.100, clase 1956.

Gladys Lucía Díaz de Laguna, D. N. I. Nº 10.998.109, clase 1953.

Amanda Alicia Herrera Barrionuevo, L. C. Nº 3.078.435, clase 1931.

Gladys Esther Gómez, D.N.I. Nº 11.109.342, clase 1953.

Clement Jules González, L.E. Nº 6.775.783, clase 1926.

Marciana Silvia Chaile de Guzmán. L. C. Nº 1.257.830, clase 1929.

Ramón Duarte, L.E. Nº 5.713.613, clase 1923.

Norma Alicia Godoy, D.N.I. Nº 10.007.253, clase 1951.

Julio Eduardo Medina, L.E. Nº 8.171.299, clase 1945.

Clara Clementina Navarro, L.C. Nº 5.926.429, clase 1948.

Esther del Carmen Olivera, D.N.I. Número 13.107.837, clase 1959.

Mirta Isabel Ríos de Pereyra, L. C. Número 6.277.490, clase 1950.

Norma Asunción Ruiz de Ponferrada, D.N.I. Nº 13.346.547, clase 1959.

Concepción Valdiviezo Torres de Daskalasky, C.I. Nº 0.078.099, clase 1938.

Alicia Avilez, L.C. Nº 3.927.753, clase 1940.

Ana Luisa Julia Abdeljalec de Bulacio, D.N.I. Nº 9.475.243, clase 1927.

Beatriz Victoria Aparicio, D.N.I. Nº 14.032.068, clase 1959.

Héctor Norberto Chauque, L.E. Nº 6.611.868, clase 1949.

Martín Raúl Gerónimo, L.E. Nº 7.253.567, clase 1939.

María Esther Monserrat de Gerónimo, L. C. Nº 4.723.589, clase 1944.

Ramón Arsenio Murillo, D.N.I. Nº 12.763.414, clase 1958.

Antonio Eriberto Ortiz, L. E. Nº 8.459.485, clase 1951.

Ramona Antonia Pizarro de Ayusa, L. C. Nº 5.625.327, clase 1948.

Yolanda Sánchez de Montenegro, L. C. Nº 1.058.520, clase 1931.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de marzo del año en curso y hasta la fecha que en cada caso se indica, prorroganse los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, quienes se han desempeñado en dependencias de la Dirección General Zona Norte, dispuestos por decreto Nº 123/82:

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán

Angélica Ferreyra Cortez, L. C. Nº 4.770.861, clase 1944, hasta el 14-3-82 inclusive.

Gloria Noelia Pasculli, D. N. I. Nº 13.131.436, clase 1957, hasta el 30-4-82 inclusive.

Aída Antonieta Rodríguez, D.N.I. Nº 10.147.701, clase 1951, hasta el 30-4-82 inclusive.

Niel Omar Erramouspe, D.N.I. Nº 11.561.852, clase 1955, hasta el 30-4-82 inclusive.

Antonio Pedro Sánchez Segovia, D. N. I. Nº 12.509.272, clase 1953, hasta el 31-5-82 inclusive.

Hospital de Colonia Santa Rosa

Carlos Jesús Gil, D.N.I. Nº 11.065.914, clase 1954, hasta el 2-5-82 inclusive.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de julio de 1982, prorrogase el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta, y la señorita Rosario Salomé Cuevas

Cabrera, D.N.I. Nº 14.219.387, clase 1953, quien viene desempeñándose en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General Zona Norte, dispuesto por decreto Nº 119/81.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres mil doscientos treinta y cinco millones seiscientos veintidós mil novecientos nueve pesos (\$ 3.235.622.909), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 22-1 - 21 -21-1 y 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 07, 08, 09 y 14), 002, 003, 006 (ítems 02, 16 y 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 654 - 5-7-82 - Expte. Nº 62.845/82 - Cód. 66 (correspondiente 1)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 404 de fecha 28 de abril de 1982, dejando establecido que la promoción interina del doctor Marcelo Woldemar Medrano Caro, matrícula profesional Nº 618, legajo Nº 06845, es a partir del 18 de marzo del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 655 - 5-7-82 - Expte. Nº 603/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Prorrógase a favor de los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, la sobreasignación por subrogancia otorgada por decreto Nº 264/81 y prorrogada por su similar Nº 230/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y el cargo que desempeñan interinamente, con vigencia al 1-1-82 y mientras los mismos cumplan las funciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas, legajo Nº 06550, entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 19, jefe de Sector.

Nayib Dib, legajo Nº 03452, entre los cargos de clase 14, categoría 19, jefe de Sector y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio.

Héctor Misael Avila, legajo Nº 06542, entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio.

María Arminda Cortés de Reuter, legajo Nº 03490, entre los cargos de clase 14, categoría 19, jefe de Sector y clase 14, categoría 20, jefe de Servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Veinticuatro millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 24.751.254), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 656 - 5-7-82 - Expte. Nº 489/82 - Cód. 89.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la señorita Angela Yapura, consistente en un (1) radiograbador marca Delm a corriente y a pilas, modelo NP TCR - 380, con destino al Servicio de Ginecología del Hospital "San Bernardo", cuyo valor es de \$ 940.700.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital, consistente en veinte (20) bancas de 2,40 x 0,37 m. pintadas con una capa fondo blanco y dos capas esmalte sintético, con destino al Servicio Intendencia del Hospital "San Bernardo", cuyo valor total es de \$ 15.600.000.

Art. 3º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberán remitirse a la señorita Angela Yapura y a la Cooperadora Asistencial de la Capital notas de agradecimiento por las donaciones efectuadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 657 - 5-7-82 - Expte. Nº 1289/82 - Cód. 77.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, autorízase la concurrencia ad-honorem en la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme lo establecido en el artículo 42 del Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por decreto Nº 312/80, de la señora Victoria Hugolina Contreras López de Cortez, D.N.I. Nº 10.012.679, clase 1951, licenciada en psicología, para desempeñarse como psicóloga en dependencias de la citada dirección general.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 658 - 5-7-82 - Exptes. Nºs. 609/82 y 605/82 - Cód. 87.

Artículo 1º — Prorrógase la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio del decreto Nº 1640 de fecha 10 de diciembre de 1981, el doctor Roberto Domingo Nazr, matrícula profesional Nº 389, legajo Nº 08805, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe servicio del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 1 de enero de 1982, y mientras el referido profesional se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$ 11.642.504), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Ítem 14), 002, 003, 007 y 011; Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 659 - 5-7-82 - Exptes. Nºs. 164/82 - Cód. 89 y 5363/81 - Cód. 04 (copia).

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero de 1982 y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio al señor René Quipildor, D.N.I. Nº 13.844.745, clase 1946, legajo Nº 56305, en el cargo de clase 07, categoría 09, morguero del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 660 - 5-7-82 - Expte. Nº 308/82 - Código 80.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa la adquisición de viveres frescos con destino a siete áreas programáticas dependientes de dicho organismo, para el 2º cuatrimestre del corriente año, por un monto aproximado de Doscientos diecinueve millones novecientos veintinueve mil novecientos veintinueve pesos (\$ 219.929.929), con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 661 - 5-7-82 - Expte. Nº 459/82 - Código 89.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a favor del Hospital "San Bernardo" (Departamento de Estadística), consistente en:

- 1 Batería de 5 módulos marca Morwin, con 8 estantes y 7 tabiques separadores por estantes de 2,40 x 0,90 x 0,30 m. cubierta con chapas de forro laterales y posteriores, compuesta de los siguientes elementos: 12 parantes 5024, 40 estantes 5131, 6 chapas 5308, 15 chapas 5908, 210 tabiques 5533 y 35 tabiques 5534, por un valor de \$ 7.684.900.
- 2 Baterías de 2 módulos marca Morwin, con 8 estantes y 7 tabiques separadores por estantes de 2,40 x 0,90 x 0,30 m. cubierta con chapas de forro laterales y posteriores, de 0,60 x 0,40 x 0,65 m., por un valor total de \$ 528.000.
- 6 Sillas fijas marca Simet, modelo 850, estructura de acero, patas cromadas, tapizadas en tela vinílica, por un valor total de \$ 1.260.000.
- 2 Escaleras metálicas marca Tapi-estant de 5 peldaños, por un valor total de \$ 468.000.
- 1 Mesa de tapa laminada imitación madera, canto PVC, con regreuso, base cromada tipo araña ref 121, de 1,80 x 0,90 m., por un valor de \$ 540.000.
- 1 Escritorio metálico, marca Alga, modelo T6 con 6 cajones, cerradura tipo Yale, tapa laminada imitación peteribí de 1,30 x 0,65 x 0,75 m., por un valor de \$ 996.000.
- 2 Sillas giratorias rodantes marca Asiento, modelo SD-113 tapizadas, por un valor total de \$ 936.000.

4 Sillas fijas marca Simet 850, estructura de acero, patas cromadas, tapizadas tela vinílica, por un valor total de \$ 840.000.

1 Mesa dactilógrafa marca Alga, modelo TM con un cajón metálico, rodante, tapa laminada imitación peteribí de 0,60 x 0,40 x 0,65 m., por un valor de \$ 264.000.

1 Máquina de escribir eléctrica marca Remington, modelo R99, compacta, exactitud, profesional, japonesa, por un valor de \$ 3.400.000.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Cooperadora Asistencial de la Capital nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 663 - 5-7-82 - Expte. Nº 44 - 378.677.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a realizar ante la firma La Ley S.A., de la ciudad de Buenos Aires, la adquisición en forma directa de: Cuatro (4) tomos, Anales de Legislación Argentina, Año 1981 y cuatro (4) tomos Año 1982, por un importe total de Dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000) y con destino a Asesoría Letrada General del nombrado organismo policial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 01, Principal 1 "Bienes de Capital", Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 665 - 5-7-82.

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de agosto de 1982, las designaciones temporarias del personal que se indica a continuación, pertenecientes al área del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Esc. Marta Inés Bercetche de Sierra, Jefa del Departamento Clasificación, Archivo e Informes del Boletín Oficial, Registro y Archivo (Cat. 22).

Arq. Elena Emilia Martínez Montiel, Jefa de la Oficina Técnica de la Comisión Oficial para la Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta e integrante de esa comisión (Categoría 22).

Arq. María Celika Barthaburu de Mesples, Profesional de la Oficina Técnica mencionada precedentemente y miembro de dicha comisión (Categoría 20).

Arq. Sergio Ambrosio Perotta, Profesional del Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades (Categoría 21).

Dr. Néstor Alfredo Peyret, Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades (Cat. 20).

Dr. Osvaldo Camisar, Asesor Letrado de la Inspección General de Personas Jurídicas (Cat. 20).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva asignada en el ejercicio vigente a cada Unidad de Organización de la Jurisdicción 3.

pediente Nº 2A-32100/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de julio de 1982. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46465 F. Nº 11045

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de FERNANDEZ, WENCESLAO y JAUREGUI DE FERNANDEZ, Eudocia", Expte. Nº 608/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 30 de junio de 1982. Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46451 F. Nº 11021

El señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ª Nom. doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria doctora Adriana García de Escudero, en Expte. Nº A-25.523/81, declara abierto el juicio sucesorio de MARTINA TOLABA de GUANUCO y cita y emplaza por treinta días a interesados a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de julio de 1982. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46450 F. Nº 11017

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don VELIO VENTURA SALVATIERRA, Expte. Nº A-32.369/82 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, junio 29 de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 15-7-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46496 F. Nº 11074

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Seis juegos boca motor, nuevos - una corona mando final p/topadora - Sin Base

El día 16 de julio de 1982, a horas 17,45 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Casabella Espelta, Antonio vs. Comesaña, Juan Carlos - s/Ejecutivo", Expte. Nº A-19693/81, remataré Sin Base, seis juegos de boca motor compuesto de camisa pistón y perno Internacional TDK4A nuevos sin uso, una corona mando

final para topadora Cat. marca D84, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 15 y 16-7-82

O. P. Nº 46490 F. Nº 11065

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío en San Lorenzo, 1.100,42 m2. sobre calle principal

El día 16 de julio de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E. Prev. y Ejec. que se le sigue a Giunta, Antonio y otras", Expte. Nº 22.175/81, remataré con la Base de \$ 12.540.000 (Doce millones quinientos cuarenta mil pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: el inmueble baldío ubicado en la Villa veraniega San Lorenzo, Avda. San Martín s/nº (dos lotes antes de la panadería), Capital 01, San Lorenzo, Sección B, Manzana 37, Parcela 3, Matrícula Nº 4363. Antecedente dominiar: libro X, folio 179, A. 171. Extensión: fte. N.E. 35,06 m., cdo. S.E. 30,90 m., cdo. S.O. 35,06 m., cdo. N.O. 30,90 m. Límites: N.E. calle pavimentada; N.O. lote 2; S.E. lote 4; S.O. lote 5. Superficie: 1.100,04 m2. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Señal: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46486 F. Nº 11059

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una mesa y seis sillas - Sin Base

El 16 de julio de 1982, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una mesa extensible, enchapada en fórmica y seis sillas, asiento tapizado en cuerina. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas en Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº A 30.472/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46485

F. Nº 11050

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una camioneta Rastrojero - Sin Base**

El 16 de julio de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una camioneta Rastrojero, adaptada para transporte escolar, tipo furgón, chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 052670, faltándole batería, rueda de auxilio y llaves para ruedas y gato. Revisarla en calle Aniceto Latorre Nº 243, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia E. Rivero en los autos: "Rodríguez Wilkinson, Matías vs. Arroyo, Francisco - Ejecutivo", Expte. Nº A 24.526/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46484

F. Nº 11053

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 16 de julio de 1982, a partir de horas 18 en calle Junín Nº 550, ciudad, remataré por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Luis Félix Costas, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en juicio: Saravia, Emilio Arturo - Concurso Definitivo, Expte. Nº 49.103/79, lo siguiente, con o Sin Base de acuerdo se especifica en cada caso: Inmueble: comprende dos frac. en Avda. M. Tavella s/nº continuación de Rectificaciones Güemes, Cat. 88.844 y 88.845, T. 5.144,33 m2, c/mejoras: Base: \$ 235.760.000. Señal 30%. Saldo: una vez aprobada la subasta señor Juez causa. El acreedor hipotecario se reserva el derecho de otorgar plazos por el saldo. Tinglado estructura metálica, con parantes de pilote, hormigón, techo dos aguas, chapas aluminio Kaiser 0,6 mm. y cumbreras hierro galvanizado. Base: \$ 86.850.000. Con Base de \$ 142.000.000, todo en conjunto un arado Migra 8D; un acoplado p/3000 k., una rastra pesda FunGas de 24 D., ídem anterior; un tractor Y.D. 445; una arrancadora de poroto Marinosi; un equipo rodante marca Fimar-Tecnoagro; un tractor Fiat 780 común; un tractor M.F. 1095 Serie 4227275; una sembradora Migras 5 surcos; una rastra l. Y.D. 40 D. 24g., una casilla rodante ICNEC; un tractor M.F. 1185 Nº 6221172. Sin Base y por unidad lo siguiente: un tractor Fiat 780 M. 573226; una rastra excéntrica 2 cuerpos Hércules 24 D., una rastra ídem anterior; una sembradora marca Agro-Metal 5 surcos; un acoplado p/4.000 k. M. Mansini; un acoplado p/6.000 k. M. Marcher; un T.V. Columbia y una radio despertador Sanyo. Consultar lugar, depositario judicial de las maquinarias detalladas en el domicilio arriba indicado. Precio de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 373.500

e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46483

F. Nº 11048

Por **JUÁN ALFREDO MARTEARENA****JUDICIAL****Un acoplado jaula para tractor - un acoplado tipo chata**

El día 16 de julio de 1982 a las 18, en la oficina del juzgado de Paz Letrado, sito en Avenida de la Libertad Nº 612, de la ciudad de El Galpón, Dpto. de Metán, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11º Nom. en autos caratulados: Dir. Gral. de Rentas vs. Mónico Saravia, Carlos María, Ejecutivo, Expte. Nº A-24.074/81, remataré Sin Base y de contado: (1) un acoplado jaula usado para tractor en buen estado, marca Helvética, cubiertas en regular estado de conservación y (1) un acoplado tamaño chico, con cubiertas en regular estado de conservación; pueden ser revisados en el canchón Municipal de la ciudad de El Galpón. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Bs. As. 575. J. A. Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 14 y 15-7-82

O. P. Nº 46468

F. Nº 11039

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA****REMATE ADMINISTRATIVO**

Terreno baldío de 10 x 42 m. con pavimento, luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en Joaquín Castellanos 1049, en plena zona comercial - día 23-7-82

El señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta, comunica por ocho días en autos seguidos a Saravia de Arias Uriburu, Azucena y Arias Uriburu, Nicolás por cobro deudas municipales en Expte. 8674/78 y adjs., que el martillero Francisco A. Segovia, rematará el día 23 de julio de 1982 a horas 18 en la Oficina de Apremios, sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado libre de ocupantes, de propiedad de los demandados por título inscripto en Lº 92, Fº 144, As. 1-3, ubicado en la Sec. E, Manz. 106, Parc. 31, Matrícula Nº 24.815 del R.I. de la Capital. Medidas: 10 m. frente por 42 m. fondo. Límites los que dan su título. Base \$ 54.033.397, monto de la deuda municipal y provincial. Señal: 30% a/c. precio y Comisión 5% c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprob. subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la Base de \$ 5.913.600, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal. Informes en la citada oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154. F. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 608.000

e) 14 al 23-7-82

O. P. Nº 46467

F. Nº 11041

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL EN TARTAGAL**

El día 16 de julio de 1982 a horas 9,30 en la oficina de Warnes esq. Belgrano de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base y al contado, una heladera comercial de tres puertas color blanco, sin marca visible y con equipo ACM sin identificación visible y en regular estado; una balanza tipo reloj marca Berkel con capacidad hasta 25 kg. en buen estado; una cortadora de fiambre color blanco con motor eléctrico Nº 94082 en regular estado; un televisor marca Philips sin número visible con su respectiva mesa en buen estado. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del doctor Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Trevisani, Juan Carlos c/Cabrera, María" Preparación de la Vía Ejecutiva, Expediente Nº 1.589/82. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado, para consultas sobre los bienes en calle Warnes esq. Belgrano, Teléf. 21575, Tartagal. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46466

F. Nº 11040

Por **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL EN TARTAGAL**

El día 16 de julio de 1982 a horas 10 en la oficina de Warnes esq. Belgrano de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base y al contado, un juego de living tapizado en cuerina color beige en regular estado, un combinado marca Mydepark modelo 2001 color beige con equipo Wincos en funcionamiento. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Daniel Minsky, en autos caratulados "Trevisani Juan Carlos c/Anaquín Reemberto" Ejecutivo, Expte. Nº 1588/82. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado, para consultas sobre los bienes en Warnes esq. Belgrano Teléfono 21575, Tartagal. - C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46458

F. Nº 11029

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

**Una vitrina expositora NEBA, 4 puertas
corredizas c/equipo Arcmametic**

El día 13 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Disalco S.R.L.", Expte. Nº A-22.053/81, remataré con la base de pesos 9.222.667, y no habiendo postores por la misma,

transcurridos 15' de espera, sin base y de contado: Una vitrina expositora contra pared, marca NEBA, mod. EPI (250) 4 puertas corredizas, gabinete 30092 c/equipo Arcmametic Nº 226102, chasis 178210, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46453

F. Nº 11019

Por **JOSE ZAPIA****JUDICIAL EN ORAN****Automóvil Ford y otros bienes**

El día 15 de julio de 1982 a horas 17,30, en la Secretaría del Juzgado, Cnel. Egües Nº 635, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil Ford Futura, motor desarmado y rectificado Nº D.M.E.D. 38984. Patente A-030033; Un televisor blanco y negro, marca B.G.H. modelo 24.780, Serie 711885, y un juego de living forrado en cuerina gris, todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y podrán ser revisados el día de la subasta en el Juzgado. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dist. Jud. Norte, Circ. Orán 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Nadra Chaud, en juicio que corre por Expte. Nº 1.553/81. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 228.000

e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46437

F. Nº 11009

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

**Mitad indivisa de inmueble baldío urbano
en la Ciudad de Metán**

El día 15 de julio de 1982 a horas 18,15, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. y E. Preventivo que se le sigue a Cuni-berti, Ever Rubén Miguel", Expediente Nº A-06786/80, remataré con la base de \$ 7.764.768, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble urbano baldío ubicado en la ciudad de Metán, entre los límites: calle Sirio Libanesa (que es la continuación de Suiza) por el Naciente; calle Buenos Aires al Sur, y calle Santa Fe al Norte, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Matrícula 7318, Metán, Sección A, Manzana 22, Parcela 2. Títulos registrados a F. 300; A. 9 del L. 12 de Metán. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 354.000

e) 12 al 15-7-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46499

F. Nº 11081

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, en los autos: "Estrada, Pedro y Quiroz, Juana Dominga - s/Divorcio por presentación conjunta" Expte. Nº A-08868/80, cita a terceros y acreedores a los bienes de lo sociedad conyugal, para que dentro de 15 (quince) días a partir de la última publicación se presenten a juicio para hacerlos valer, bajo las prevenciones de ley. (Art. 1313 del Código Civil y 723 inc. 2º del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de julio de 1982. Dra. Susana Raquel Alday Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 15 al 19-7-82

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 46497

F. Nº 11083

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7º Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, en los autos "Di Pasquo, Rodolfo Osvaldo - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27939/81, hace saber que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 8 de julio de 1982, ha sido postergada y la misma se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1982 en la Secretaría del Juzgado a horas 10, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. Salta, 14 de julio de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 15 al 21-7-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46441

F. Nº 11007

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº A-32.781/82 tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 24 de junio de 1982 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. Nº 6.352.487. Asimismo se ha fijado el día 1º de octubre de 1982 como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador público nacional D. Juan Carlos Nallin, quien atenderá a sus efectos los días miércoles y jueves de 18 a 20 horas en calle Alsina 318 (altos). Fijar el día 9 de diciembre de 1982, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado de junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca la deudora, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese edictos por cinco días. — Salta, 6 de julio de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 12 al 16-7-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46504

F. Nº 11090

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez Civil Comercial de Séptima Nominación en juicio "Castiella, Juan Carlos - Incidente de Cobro de Honorarios", Nº 11.184/81, íntima a los herederos de don Julio César Díaz Valdez, a que manifiesten el valor que asignan al acervo hereditario de doña Rosa Estela Michel Ten de Díaz Valdez, a los efectos de procederse a la regulación de honorarios, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de marzo de 1982. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 15 y 16-7-82

O. P. Nº 46473

R. S/C. Nº 2569

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos: "Del Cerro, Carlos Rodolfo y Vintoñuke de del Cerro, Facunda Rosa - Adopción Plena de la menor Viviana Andrea Cabezas Núñez", Expte. Nº 31.459/82, cita y emplaza por el término de nueve días, a computar desde la última publicación, a don Juan Enrique Cabezas Rojas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, junio 24 de 1982. Publicación por tres días. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16-7-82

O. P. Nº 46455

R. s/c. Nº 2566

La Escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1º Nominación, en autos: "Sierra, Alba Rosa - Autorización Judicial s/por Virginia Villalba de Sierra", Expte. Nº A-29.808/82, cita a comparecer al señor Antonio Guillermo Sierra a estar a derecho, en el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 7 de julio de 1982. — Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46449

F. Nº 11013

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, a cargo de la doctora Nelly Caffaro de Chalabe, en autos: "Aranda, Elsa Beatriz c/Castagniaro, Oscar Horacio - Pérdida de la Patria Potestad", Expediente Nº A-31.548/82, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 28 de junio de 1982. Publíquese edictos y lo sea por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a fin de que en el término de tres (3) días de su última publicación, comparezca el demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". — Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 15 al 15-7-82

O. P. Nº 46352

F. Nº 10846

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de - s/Cancelación de Título - Expte Nº A-33.019/82", ha dispuesto ordenar la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles: 1º) Nº 1990427 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 45.572.124 (Cuarenta y cinco millo-

nes quinientos setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos) y 2º) Nº 1090428 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 30.058.391 (Treinta millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos), ambos a nombre de Catalino Erasmo Caiguara y Rosa Socorro Giménez de Caiguara, en el Banco Comercial del Norte S.A. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 25 de junio de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 270.000

e) 30-6 al 21-7-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 46502

F. Nº 11086

CORRALON AGROMAT S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, entre los señores SERGIO RAUL MOSCA, argentino, casado, 40 años, L. E. Nº 7.260.293, comerciante, domiciliado en Los Abedules 120 y RICARDO CUGGIA, argentino, divorciado, de 33 años, L. E. Nº 5.409.300, Contador Público Nacional, domiciliado en Avda. Uruguay 483, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Denominación. La sociedad se denominará CORRALON AGROMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — SEGUNDA: Domicilio. El domicilio legal de la sociedad se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta - Capital, actualmente en calle Coronel Vidt 9, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto del país o del exterior. — TERCERA: Duración. El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — CUARTA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales. 1. Construcción, instalación y montaje de estructuras metálicas y obras civiles en general. 2. Fabricación y/o colocación de carpintería de obra. b) Comerciales. 1. Compra-venta, importación, exportación y/o consignaciones relativas a materiales de construcción, herramientas y máquinas, maderas, ferretería industrial. Realizar operaciones afines o complementarias a este tipo de operaciones ya sea por cuenta propia, asociada a otra empresa o a terceros independientes. — QUINTA: Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — SEXTA: Capital Social. El capital se fija en la suma de \$ 245.980.820 (Doscientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochocientos veinte pesos), dividido en 24.598.082 cuotas de \$ 10,- (Diez pesos) cada una, importe que surge de la transferencia del Fondo de Comercio denominado "Agromat - Salta" de propiedad de los contratantes, conforme al Balance General e inventario practicado el 31 de diciembre de 1980, que forma parte integrante de este contrato. Todo con-

forme al acta de disolución de la sociedad de hecho y transferencia del Fondo de Comercio que incluye el traspaso a la sociedad del inmueble ubicado en calle Coronel Vidt 9, esquina Pellegrini, Catastros Nros. 2210, 21884, 21885, 21886. Dicha suma de \$ 245.980.820 se suscribe en partes iguales entre los socios o sea \$ 122.990.410 correspondiente a 12.299.041 cuotas de \$ 10,- para cada socio, integrándose totalmente según Balance e Inventario citados precedentemente. — SEPTIMA: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, comprometiendo el uso de la firma social, indistintamente. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales y privadas y todos los demás actos sin limitación alguna. — OCTAVA: Cesión de cuotas. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sino con el acuerdo unánime de todos los socios, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 152 de la Ley de Sociedades. Para el ejercicio de preferencia, el valor de las cuotas se determinará mediante la confección de un balance especial donde se actualizarán los bienes a valor de plaza. — NOVENA: Libros de actas. Cuando los socios lo requieran se asentará en un libro de actas las deliberaciones y resoluciones que suscriban. — DECIMA: Ejercicio Económico y Distribución de Ganancias. El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General, Inventario y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, salvo las reservas facultativas que se resolviera constituir. — UNDECIMA: Disolución y Liquidación. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 y concordantes de la Ley de Sociedades. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios Gerentes y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 al 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el Liquida-

dor confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, repartiéndose el remanente en base al aporte de capital de cada socio.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 13 de julio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 344.000 e) 15-7-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 46488 F. Nº 11062
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que los señores RAUL LUIS CLARA, L. E. Nº 6.434.268 y PABLO DOMINGO ADIMBERG, D. N. I. Nº 8.175.881, transfieren a los señores OSVALDO JOSE MARTORELL, L. E. Nº 7.247.726, MARTIN MIGUEL SARAVIA, L. E. Nº 8.388.697 y JOSE ANTONIO ZAMORA, L. E. Nº 7.976.035, el Fondo de Comercio denominado "CARNES SALTA - Carnicería" ubicado en calle Almirante Brown Nº 98 de esta ciudad.

Oposiciones de Ley en oficina de la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, Santiago del Estero Nº 283 - Salta.

Salta, 12 de julio de 1982.

Imp. \$ 220.000 e) 14 al 20-7-82

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 46500 F. Nº 11079
AUMENTO DE CAPITAL

LUFA Sociedad Anónima, comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Unánime de Carácter Ordinaria del 21 de junio de 1982, se ha procedido al aumento del capital de la Sociedad dentro del quíntuplo del mismo, conforme al artículo 5º del Estatuto Social y al artículo 188 de la Ley 19.550/72, mediante la capitalización de dividendos en acciones, llevándolo a \$ 2.350.000.000 (Dos mil trescientos cincuenta millones de pesos), procediéndose a la emisión correspondiente.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de julio de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000 e) 15-7-82

O. P. Nº 46487 F. Nº 11049
CONCIEL S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales y normas legales vigentes, se comunica a los señores Accionistas que la Empresa Conciel S. A. por resolución de Asamblea Extraordinaria Nº 21 de fecha 04/06/82 ha dispuesto un aumento de capital de \$ 1.800.000.000 (Un mil ochocientos millones de pesos).

Salta, julio de 1982

Imp. \$ 132.000 e) 14 al 16-7-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46432 F. Nº 10982
CALIFORNIA HOTEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 19,30 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y demás documentación requerida por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 en cuanto al ejercicio económico vencido el 31/12/81.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.

Susana I. Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 380.000 e) 8 al 15-7-82

O. P. Nº 46431 F. Nº 10983
CALIFORNIA HOTEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 18 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al 31 de diciembre de 1980 y demás documentación requerida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.

Susana I. Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 380.000 e) 8 al 15-7-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46501 F. Nº 11085
Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías,
Bares y Afines de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Artículos Nros. 16º y 17º del Estatuto Social)
Convocatoria para el día 9 de agosto de 1982,
a horas 17, en el Hotel Misoroj, San Luis 190
de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 2º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Memoria y Balance del Ejercicio.
- 4º Renovación total del Consejo Directivo.

Salta, 14 de julio de 1982

Alberto G. Palombini Dr. **Róbinson A. Rodríguez**
Secretario Presidente
Imp. \$ 40.000 e) 15-7-82

O. P. Nº 46498 F. Nº 11082

SALTA POLO CLUB Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme establece el Artículo 59 del Estatuto en vigencia, citase a los señores socios para el día sábado 31 de julio de 1982, a horas 19,30 en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, cerrado al 31 de marzo de 1982.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 61 del Estatuto: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 14 de julio de 1982

Ricardo Diez Sierra **Luis Julio Genta Peyret**
Secretario Presidente
Imp. \$ 120.000 e) 15 al 19-7-82

O. P. Nº 46493 F. Nº 11071

ASOCIACION SALTEÑA DE AGENTES DE TURISMO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de julio del año en curso, en Buenos Aires 93, de esta ciudad a las 14,30 horas, en cuyo transcurso se considera lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al último ejercicio.
- 3º Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Edmunda de Avaffi de Racioppi **Maribel Moreno**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 40.000 e) 15-7-82

O. P. Nº 46489 F. Nº 11061

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 30 de julio de 1982 a la hora 19, en su sede social de calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al último período.
- 3º Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1º de junio de 1981 al 31 de mayo de 1982.
- 4º Designación de una Junta Escrutadora.
- 5º Elección de cuatro Consejeros Titulares por el Comercio con mandato hasta el 31 de mayo de 1984; cuatro Consejeros Titulares por la Industria con mandato hasta el 31 de mayo de 1984.
- 6º Elección de tres Consejeros Suplentes por el Comercio con mandato hasta el 31 de mayo de 1983 y tres Consejeros Suplentes por la Industria con mandato hasta el 31 de mayo de 1983.
- 7º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Organó de Fiscalización con mandato hasta el 31 de mayo de 1983.
- 8º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 9º Designación de socio honorario al señor Dámaso Briones, a propuesta del Honorable Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales.

Salta, 12 de julio de 1982

Luis Julio Genta **Santiago del Pin**
Secretario Presidente

NOTA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se deja constancia:

- a) que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) que el horario de los comicios se fija entre la hora 20 y 21 del día 30 de julio de 1982.
- c) que el artículo Nº 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".
- d) que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 274.000

e) 14 y 15-7-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46495

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 187.822.300
Recaudación del día 14-7-82	\$ 2.191.000
Total	\$ 190.013.300